

Guayaquil, abril 10 del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañía, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditora.

Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., han sido revisados sus registros en las áreas: Financiera-Contable-Jurídica, así como también hemos revisado; el Balance General de la compañía y el Estado de Resultado, al 31 de diciembre del 2018, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A. al 31 de Diciembre de 2018.- Los presentes estados financieros de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y considero que la administración de la Compañía ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideremos debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A., así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


DIEGO MARTÍNEZ SIERRA

Comisario KARLA BONILLA &CO. CONSULTORES KBN S.A.